



RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SORIA POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES DOCENTES POR LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS.

Por Orden EDU/920/2023, de 14 de julio, se regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería competente en materia de educación y se delega la competencia para dictar la resolución sobre este procedimiento.

El Artículo 5 de la mencionada Orden establece, que para el estudio de la documentación aportada por los solicitantes, se constituirá en cada dirección provincial de educación una comisión formada por cinco miembros, nombrados por el titular de la misma entre el personal dependiente de aquélla, habiendo sido designado uno de ellos por las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación en su representación.

El artículo 6 establece que la competencia para el reconocimiento de la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del cuerpo de maestros corresponde, por delegación del titular de la Dirección General de Recursos Humanos, a los titulares de las direcciones provinciales de educación, debiendo indicarse expresamente esta circunstancia en la resolución que al efecto dicten, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 48 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Reunida la Comisión Provincial de adquisición de nuevas especialidades el 20 de noviembre de 2023 y, examinadas las solicitudes presentadas, se elevó propuesta al Director Provincial de Educación de la concesión de nueva especialidad, denegación de la misma y motivo.

Posteriormente, se publicó el 21 de noviembre de 2023 la resolución provisional de adquisición de nuevas especialidades docentes, disponiendo los participantes de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la mencionada resolución, para presentar alegaciones.

Analizadas las alegaciones presentadas y vista la propuesta elevada por la Comisión, **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes que pueden adquirir una nueva especialidad, referida en el Anexo I de la presente Resolución.

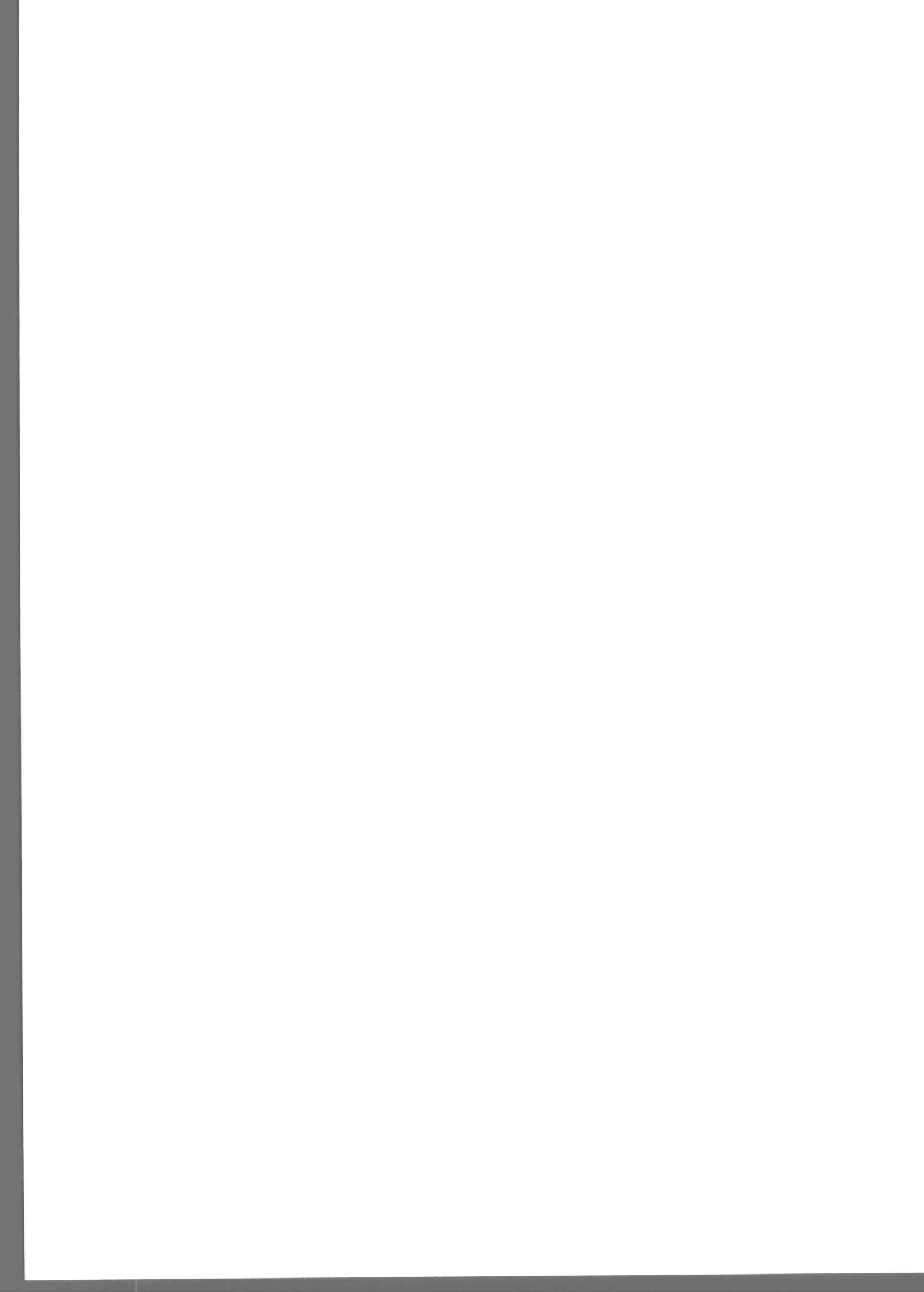
Segundo.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes que no adquieren una nueva especialidad, referida en el Anexo II de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses, según lo establecido en el artículo 6.3 de la Orden EDU/920/2023, de 14 de julio.

Soria, 13 de diciembre de 2023

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Javier Barrio Pérez.





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

ANEXO I: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE ADQUIEREN UNA NUEVA ESPECIALIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	ACREDITA
DE LA FUENTE SANZ, ANA CARMEN	***0726**	Educación Primaria	SI
LLORENTE RUBIO, DAVID	***8245**	Educación Primaria	SI
MANRIQUE LÓPEZ, GUILLERMO	***8340**	Lengua Extranjera: inglés	SI
MARCO BLANCO, RAÚL	***8518**	Lengua Extranjera: inglés	SI
MARTÍN PASTOR, MELISA	***5812**	Pedagogía Terapéutica	SI
MARTÍNEZ ALBITRE, MARTA	***1282**	Educación Primaria	SI
MARTÍNEZ ALBITRE, MARTA	***1282**	Audición y Lenguaje	SI
MÍNGUEZ ÁLVAREZ, MARÍA JOSÉ	***8330**	Pedagogía Terapéutica	SI
RUIZ RUIZ, JUAN JOSÉ	***8893**	Pedagogía Terapéutica	SI
RUIZ RUIZ, JUAN JOSÉ	***8893**	Educación Primaria	SI

ANEXO II: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE NO ADQUIEREN UNA NUEVA ESPECIALIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	MOTIVOS
DE LA FUENTE SANZ, ANA CARMEN	***0726**	Pedagogía Terapéutica	No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de la ORDEN EDU/920/2023, de 14 de julio, para la especialidad solicitada por la interesada.
LÓPEZ PLANELLS, MARÍA	***0037**	Educación Infantil	Ha presentado escrito de renuncia a la participación en el proceso, al ser funcionaria interina. No cumple con lo establecido en el artículo 2 de la Orden EDU/920/2023, de 14 de julio.
MARTÍNEZ ALBITRE, MARTA	***1282**	Pedagogía Terapéutica	No procede la adquisición de la nueva especialidad señalada, puesto que se trata de la especialidad docente por la que ha accedido al cuerpo de maestros.
MARTÍNEZ MOLINA, MÓNICA	***9772**	Lengua Extranjera: inglés	No acredita ni la titulación universitaria que recoge el Anexo I de la ORDEN EDU/920/2023, de 14 de julio, para la especialidad solicitada por la interesada, ni el nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas.
URIEL ANDRÉS, FELICIDAD	***1024**	Audición y Lenguaje	No procede el reconocimiento por parte de esta Dirección Provincial de la especialidad correspondiente, al haber sido nombrada funcionaria en prácticas por ORDEN EDU/918/2023, de 11 de julio, por la que se modifica la ORDEN EDU/1859/2009, de 17 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la ORDEN ADM/786/2009, siendo competente para otorgar o denegar las habilitaciones solicitadas la Dirección General de Recursos Humanos.

